MEMORANDO

0330-901192024

PARA:	Fabiola Gil Henao – Técnico Administrativo 16
DE:	Dirección Administrativa y del Talento Humano
ASUNTO:	Designación de Supervisión COT CVC No. 0805 de 2024
CIUDAD Y FECHA:	Santiago de Cali, 4 de diciembre 2024

Con el presente me permito designarlo para ejercer la supervisión del Contrato CVC No. 0787 de 2024, celebrado entre la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC y JORGE LIBARDO GARZON RODRIGUEZ, por valor de CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS MCTE ($54.487.874) y con un término de duración a partir de la firma del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2024 cuyo objeto es **"REALIZAR LA DESINFECCIÓN DE LAS ÁREAS A TRAVÉS DE LOS DUCTOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL EDIFICIO PRINCIPAL Y DE LAS DIRECCIONES AMBIENTALES REGIONALES PACÍFICO ESTE Y OESTE; ASÍ COMO REALIZAR LA DESRATIZACIÓN EN LAS DIFERENTES SEDES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA Y EN LAS INSTALACIONES AUXILIARES, RECREATIVAS Y DEPORTIVAS"**

Las funciones que usted tendrá son las de control técnico, administrativo y contable, enumeradas en la Resolución 0100 No. 0110-0045 del 13 de enero de 2020, con el apoyo que en su momento requiera y ponga en mi conocimiento oportunamente.

Es necesario que usted conozca que la ley señala que todo Supervisor, responderá disciplinaria, civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones del contrato, como por hechos u omisiones que, siéndole imputable, causen perjuicio a la entidad (Ley 80 de 1993 Artículo 51). Además, deberá tener en cuenta las obligaciones contenidas en los artículos 82, 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

También le recuerdo que en el evento de ser condenado la CVC en una acción de responsabilidad contractual o extracontractual que haya sido consecuencia dolosa o gravemente culposa del funcionario Supervisor, la CVC deberá repetir contra éste (Ley 678 de 2001 – Acción de repetición).

Cordialmente,

ANDRES FELIPE GUEVARA ALZATE
Director Administrativo y del Talento Humano

Proyectó: Fabiola Gil Henao – Técnico Administrativo 16 – Especialista en SST

Archívese en: 0330-013-008-T089-2024

Comprometidos con la vida